

Congreso del Estado



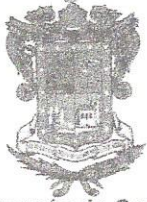
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 615

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara en el Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de octubre como "Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña en Michoacán".

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' followed by a vertical stroke.



ARTÍCULO SEGUNDO. El Titular del Poder Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones promoverá políticas públicas para establecer programas y acciones que beneficien a las personas de Talla Pequeña.

ARTÍCULO TERCERO. Los Tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Ayuntamientos y el Concejo Ciudadano Mayor de Cherán, realizarán actos conmemorativos en relación con la declaratoria del "Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los 112 Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado y a los integrantes del Concejo Ciudadano Mayor de Cherán, para conocimiento y efectos legales conducentes.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de Julio de 2018 dos mil dieciocho. -

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.

TERCER SECRETARIA

DIP. ELOÍSA BERBER ZERMEÑO.